

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **110** PERÍODO LEGISLATIVO **2007**

EXTRACTO P.E.P. MENSAJE Nº 04/07 ADJUNTANDO PROY. DE LEY DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA, PARA EL EJERCICIO 2007.

Entró en la Sesión 10/05/07

Girado a la Comisión 2
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

N° 366

03-05-07

HORA: 10:15

FIRMA: *[Firma]*

04

MENSAJE N°



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

08 MAYO 2007

MESA DE ENTRADA

N° 110

FIRMA: *[Firma]*

USHUAIA, 30 ABR. 2007

Sra. VICEPRESIDENTE 1°:

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitir a la consideración de esa Legislatura Provincial el proyecto de Ley que se adjunta, requiriendo - previo análisis y debate- su aprobación con carácter de "preferente despacho".

Motiva dicha solicitud, las variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de incisos para la Dirección Provincial de Puertos.

Las modificaciones quedarían reflejadas de la siguiente manera: inciso 1, gastos en personal, un aumento de \$ 2.000.000,00, inciso 3, servicios no personales, un aumento de \$ 1.000.000,00, y el inciso 4, bienes de uso, una disminución de \$ 3.000.000,00.

Dicha modificación se debe a la necesidad de afrontar los gastos inherentes al "FORUM SEATRADE USHUAIA 2007".

Asimismo la Ley N° 723, artículo 14, establece que el incremento de la partida gastos en personal deberá contar con la debida autorización legislativa.

En este sentido y en lo que tiene que ver con la modificación presupuestaria de erogaciones de la Dirección Provincial de Puertos, informa un incremento de pesos \$ 3.000.000,00.

En base a lo definido anteriormente es necesario atender al principio de equilibrio referido esencialmente al aspecto financiero del presupuesto,

[Firma]



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

esta es, en su acepción más tradicional, que el total de los gastos públicos debe ser igual al total de los ingresos públicos. En este marco se establece los alcances y mecanismos para efectuar la presente modificación presupuestaria de acuerdo a la Ley Provincial 723.

Interesa especialmente destacar que de no contar con el instrumento legal se tiene que afirmar que resultará impracticable la cancelación de los compromisos de dicho organismo.

Es importante mencionar que en este contexto, el Poder Ejecutivo Provincial formula y cumple en elevar este proyecto de modificación presupuestaria de la dirección Provincial de Puertos que contiene la reformulación de los créditos en los Inciso 1, 3 y 4.

Invocando estas razones, y teniendo en cuenta la comprensión de la presente modificación al Presupuesto General es que se eleva el proyecto de Ley de la Dirección Provincial de Puertos a efectos de que se le de un tratamiento normativo a la situación expuesta, solicitando contar con la consideración de las Sras. y Sres. Legisladores para aprobar, a la brevedad que resulte posible, el presente requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor consideración.

Raúl Héctor PEBRONE
Ministro de Economía

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º

A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Angélica GUZMAN

S _____ / _____ D

HUGO OMAR COCCO
GOBERNADOR

Para su copia a la sesión

Leg=ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación al Presupuesto General de Gastos, de la Dirección Provincial de Puertos de la Administración Descentralizada, para el ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, de acuerdo al detalle y los importes que se agregan en el Anexo I, el que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.

Raúl Horacio BERRONE
Ministro de Economía

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

Modificación Presupuestaria - PRESUPUESTO 2007
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
-en pesos-

Concepto	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO ACTUALIZADO
I. INGRESOS CORRIENTES	25.000.000		25.000.000
- Tributarios			
- Via. de Bienes y Serv. de la Adm. Pública (a)	25.000.000		25.000.000
- Actividades de Ventas de bienes y Prestación de servicios	25.000.000		25.000.000
II. GASTOS CORRIENTES	14.970.000		17.970.000
- Gastos de Consumo (Excep. afectados a un bien de cap.)	14.800.000		17.800.000
- Personal	11.500.000	2.000.000	13.500.000
- Bienes de consumo	1.015.000		1.015.000
- Servicios no Personales	2.285.000	1.000.000	3.285.000
- Otros Gastos			
- Rentas de la Propiedad	170.000		170.000
- Intereses y Gastos de la Deuda	170.000		170.000
- Prestaciones de la Seguridad Social			
- Prestaciones que brindan los Org. de Prev. y Asist. Social			
- Transferencias Corrientes			
- Al Sector Público			
- Otros			
III. RESULTADO ECONOMICO	10.030.000		7.030.000
IV. INGRESOS DE CAPITAL			
V. GASTOS DE CAPITAL	16.200.000		13.200.000
- Bienes de Uso	16.200.000		13.200.000
- Construcciones	12.000.000	-3.000.000	9.000.000
- Maquinaria y Equipamientos	4.000.000		4.000.000
- Equipo de seguridad	190.000		190.000
- Otros	10.000		10.000
VI. INGRESOS TOTALES	25.000.000		25.000.000
VII. GASTOS TOTALES	31.170.000		31.170.000
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO	-6.170.000		-6.170.000
IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS			
- Con Recursos de Administración Central			
- Con Recursos de Organismos Descentralizados			
X. GASTOS FIGURATIVOS			
- Afect. Rec. de Adm. Central a Org. Descentralizados			
- Gastos Figurativos para aplicaciones financieras			
XI. RESULTADO FINANCIERO	-6.170.000		-6.170.000
XII. FUENTES FINANCIERAS	8.000.000		8.000.000
- Disminución de la Inversión Financiera	8.000.000		8.000.000
- Venta de Títulos y Valores			
- Disminución de Otros Activos Financieros	8.000.000		8.000.000
- Remanentes de Ejercicios Anteriores			
- Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos			
- Colocación de deuda de corto y largo plazo			
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS	1.830.000		1.830.000
- Inversión Financiera			
- Adquisición de Títulos y Valores			
- Incremento de Otros Activos Financieros			
- Amortiz. Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1.830.000		1.830.000
- Amortización de la Deuda			
- Disminución de Deuda Flotante	1.830.000		1.830.000
- Disminución de Otros Pasivos			
XIV. FINANCIAMIENTO NETO	6.170.000		6.170.000
XV. RESULTADO FINANCIERO DEFINITIVO			

Raúl Horacio BERRONE
Ministro de Economía

HUGO OMAR CÔCCARO
GOBERNADOR